

557961. — PEREZ DE ARCO RODRIGUEZ JOSE. — 3505/2008. — 22. — OMT. — CA9397AV. — GARCIA MARTIN NÚMERO 2. — 24/06/2008. — 90,00 EUROS.
52330475. — GARCIA RINCON FELISA. — 3577/2008. — 22. — OMT. — 5225BRJ. — EUROPA NÚMERO 42. — 28/06/2008. — 90,00 EUROS.
X 2163661M. — EL BANASRI RACHID. — 3642/2008. — 8. — OMT. — 9533BJZ. — BARLOVENTO NÚMERO. — 09/07/2008. — 150,00 EUROS.
50069454H. — SAN ROMAN HURTADO MARIA JOSE. — 3696/2008. — 8. — OMT. — 7926FDK. — CAMINO DE LAS HUERTAS NÚMERO 2. — 02/08/2008. — NO CONSTA.

Pozuelo de Alarcón, a 22 de enero de 2009.—El alcalde, Jesús Sepúlveda Recio.

(02/1036/09)

POZUELO DE ALARCÓN

URBANISMO

Mediante decreto de la Alcaldía de 15 de enero de 2008 se ha aprobado inicialmente el texto de los convenios expropiatorios para el pago en especie de las fincas A) y B) de la Unidad de Ejecución del Área de Planeamiento Específico APE 3.4.-16, “Calle Hospital, con vuelta a Calle Campomanes”.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se ha acordado someter dicho convenio al preceptivo trámite de información pública por un período de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en los Servicios Jurídicos de Urbanismo, de nueve a catorce horas, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

En Pozuelo de Alarcón, a 16 de enero de 2008.—El teniente de alcalde del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios y Medio Ambiente, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/1.214/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

LICENCIAS

Por doña Aránzazu Calvo Casas se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento número 31/08-C para la actividad de parafarmacia en la calle Julián Berrendero, número 10, local 2, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 12 de febrero de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, María Sagrario Zapata Romero.

(02/2.105/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

LICENCIAS

Por don Jesús Iznaola Quintana se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento número 29/08-C para la actividad de ampliación de bar-restaurante en la avenida de Madrid, número 43, locales A2, A3 y A14, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 12 de febrero de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, María Sagrario Zapata Romero.

(02/2.104/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “Inversiones Sanse, Sociedad Limitada”, para realizar obras de acondicionamiento de local situado en la calle Isla de Palma, número 21, de esta localidad, con destino a bar-restaurante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas se somete a información pública, por término de veinte días, para quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular cuantas alegaciones tengan por conveniente a su derecho e interés.

San Sebastián de los Reyes, a 5 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(02/2.162/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “Calidad Total, Sociedad Limitada”, para realizar obras de acondicionamiento de local situado en la avenida de Somosierra, número 12, nave 36, de esta localidad, con destino a bar-restaurante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas se somete a información pública, por término de veinte días, para quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular cuantas alegaciones tengan por conveniente a su derecho e interés.

San Sebastián de los Reyes, a 17 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto de delegación 3101/2008, de 2 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de 26 de diciembre de 2008), Raúl Terrón Fernández.

(02/2.161/09)

TALAMANCA DE JARAMA

CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Talamanca de Jarama va a proceder a la enajenación por concurso público de dos parcelas ubicadas en la calle El Sisón, número 2, y calle El Ciprés, número 6, de los ámbitos de desarrollo urbanístico Unidades de Ejecución números 5 y 18 de Talamanca de Jarama, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Talamanca de Jarama.
2. Objeto del contrato: enajenación, mediante concurso por procedimiento abierto, de las siguientes parcelas.
 - Parcela número 1: calle El Sisón, número 2, uso residencial, parcela número 7 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 5, con una superficie de 442,81 metros cuadrados.
 - Parcela número 2: calle El Ciprés, número 6, uso terciario-comercial, parcela número 3 del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 18, con una superficie de 405 metros cuadrados.
3. Tramitación: ordinaria. Procedimiento: abierto. Forma de adjudicación: concurso.
4. Base de licitación: el tipo de licitación se fija en 116.237,63 euros para la parcela número 1 y en 89.707,50 euros para la parcela número 2. En ambos casos, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.
 - b) Definitiva: 4 por 100 del tipo de adjudicación.

6. Obtención de documentación de información: Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, calle Fuente del Arca número 19, 28160 Talamanca de Jarama. Teléfono 918 417 007. Fax 918 417 055.

7. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Documentación que integrará las ofertas: la indicada en el artículo 8 del pliego de condiciones.
- Lugar de presentación: oficinas municipales, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

8. Apertura de proposiciones: se indica en el artículo 12 del pliego de condiciones.

9. Gastos a cargo del adjudicatario: el pago de anuncios, los derivados de otorgamiento de escritura pública, notaría, Registro de la Propiedad, impuestos y todos cuantos de deriven del expediente.

De conformidad con el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, contra el pliego de condiciones se podrán presentar reclamaciones durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Talamanca de Jarama, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(01/626/09)

TORREMOCHA DE JARAMA

URBANISMO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2009 el expediente para calificación jurídica de la parcela sobrante sita en Torremocha de Jarama, colindante a la manzana 90123, queda expuesto al público por el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 y 8 del Real Decreto 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Torremocha de Jarama, a 17 de febrero de 2009.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(03/5.648/09)

VALDEMORO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de creación, modificación y supresión de ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Valdemoro, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El texto íntegro es el siguiente:

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL

Fichero: DEPORTISTAS (mixto).

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdemoro, Concejalía de Juventud y Deportes, Área de Deportes.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición: Concejalía de Deportes, calle Río Manzanares, sin número.

Nombre y descripción del fichero que se crea: deportistas. Fichero de practicantes de actividades deportivas en instalaciones del municipio o solicitantes de servicios municipales relacionados con el deporte.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Sistema de información al que pertenece el fichero: Sistema de Información de Deportes (SID).

Medidas de seguridad: medidas de nivel alto.

- Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, número Seguridad Social/mutualidad, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono.
- Datos de características personales: fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, nacionalidad.
- Datos económicos: importe, procedimiento de pago, domiciliación bancaria. Titularidad de la cuenta.
- Datos sobre práctica deportiva: solicitudes de utilización de servicios municipales de deporte, deportes practicados, fechas de práctica, seguros, instalaciones.
- Situación familiar (pensionistas, familia numerosa, otros).
- Posibles discapacidades (físicas y psíquicas).
- Informes médicos:
 - Aptitudes, dificultades físicas y psíquicas, problemas óseos, problemas musculares.
 - Limitaciones puntuales (embarazadas, accidentados).
 - Otras enfermedades que puedan afectar al desarrollo de las actividades propuestas.
- Datos de menores con autorización del padre, madre o tutor.
- Encuesta de usuarios: profesión, aficiones, número de hijos, usos de las instalaciones (otras actividades), comunicación entre usuarios y administración.

Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: gestión de la prestación de servicios municipales relacionados con la actividad físico-deportiva y el deporte, y de las instalaciones deportivas municipales. Los datos personales de este fichero podrán ser publicados en los tablones del Ayuntamiento de Valdemoro o sus dependencias, así como en la web, para conocimiento de los usuarios.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

- Solicitantes y practicantes de actividades deportivas en instalaciones municipales o a través de servicios del Ayuntamiento.
- Informadores puntuales para encuestas del servicio deportivo municipal.
- Entidades deportivas (clubes y asociaciones deportivas).
- Asociaciones, colegios y colectivos.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, administraciones públicas, registros públicos, empresas de seguros deportivos.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas, formularios o cupones.
- Personalmente o vía Internet.

Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: solicitantes y practicantes de actividades deportivas en instalaciones municipales o a través de servicios del Ayuntamiento.

Nombre del fichero: BIBLIOTECA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Valdemoro, Concejalía de Cultura, Biblioteca Municipal.

Nombre y descripción del fichero que se crea: biblioteca, base de datos de los usuarios de la Biblioteca ABSYS 7.0.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Sistema de información al que pertenece el fichero: sistema de información de los centros dependientes de la Concejalía de Cultura.

Medidas de seguridad: medidas de nivel bajo.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono.
- Datos de características personales: fecha de nacimiento.

Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: gestión del servicio de préstamos de libros a usuarios de la biblioteca.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: usuarios de la biblioteca municipal.